



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Llamado a Concurso, Médico de Guardia (Clínica Médica y/o Emergentología), vacante por Dr. Taconelli.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-12085752- -MGEYA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Clínica Médica y/ Emergentología), con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación del Dr. Hernán Daniel Taconelli, CUIL. 20-28857469-4, a partir del 04/03/2024.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
“DALMACIO VELEZ SARSFIELD”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Clínica Médica y/ Emergentología), dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Especialista en la Guardia Médico (Clínica Médica y/o Emergentología)

Profesión: Médico

Especialidad: Clínica Médica y/o Emergentología

Orientación: Guardia

Día / Horario: Viernes 08:00 a 08:00 horas

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dalmacio Vélez Sarsfield”.

Lugar: Calderón de la Barca 1550, Departamento de Recursos Humanos.

Fecha de apertura: 23/10/2024

Cierre de la inscripción: 05/11/2024

Horario de inscripción: de 08:00 a 12:00 horas

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- DR. PRESAS, JOSE LUIS (HTAL. FERNANDEZ)
- 2.- DR. VILELA, ANDRES (HTAL VELEZ)
- 3.- DR. GUIDA, ALBERTO HORACIO (HTAL VELEZ)

SUPLENTE:

- 1.- DR. DAMIS, HECTOR OSVALDO (HTAL. RAMOS)
- 2.- DR. CHINEN, JORGE HERNAN (HTAL. SANTOJANNI)

3.- DRA. GIORDANO ROMANO, ADRIANA (HTAL. VELEZ)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.